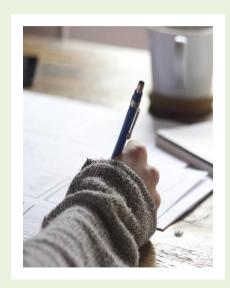
Unidad de Publicaciones. FAUG.



Concursantes

Podrán presentarse los académicos de la FAUG con proyectos editoriales individuales o colectivos. En estos últimos se requerirá que al menos uno de los autores o editores posea la calidad de académico de la FAUG

En caso de co-autoría, el autor principal debe ser docente de la FAUG. Si se trata de una creación colectiva, el postulante será responsable de reunir las autorizaciones de cada participante.

Cada postulante podrá presentar un solo proyecto

Temática de los proyectos

Podrán participar textos de interés académico, otorgándose prioridad a aquellos que generen una contribución al conocimiento de las áreas de la Arquitectura, Urbanismo y Geografía y de las áreas estratégicas definidas por cada Departamento de la FAUG. No incluye textos literarios (narrativa, poesía, etc.)

Las obras deben tener el carácter de originales (de autoría propia) e inéditos (no haber sido publicados antes en cualquier formato) y encontrarse terminadas.

En el caso de antologías o segundas ediciones, se atenderá al grado de originalidad en la interpretación de la obra, en la cantidad y calidad del nuevo material, etc.

No serán admisibles textos presentados en formato de tesis de grado.

• Formalidades de la presentación

Los proyectos deberán ser presentados dando cumplimiento a las siguientes formalidades:

- 1. Autorización(es) de utilización de obra(s), total o parcial, otorgada(s) por terceros distintos al o los responsables del proyecto, de acuerdo a la Ley Nº17.336 de Propiedad Intelectual. En caso de no ser necesario contar con las referidas autorizaciones, se deberá acompañar una declaración jurada simple en tal sentido. (Esto se pide una vez el libro haya sido evaluado y aceptado)
- 2. En caso de que el proyecto de edición cuente con aporte de terceros, el/los postulante/es deberá/n acreditarlo.

- 3. La obra digital debe ser enviada en extensión.doc en Microsoft Word de Office y PDF. El o los soportes digitales deben rotularse claramente con el nombre del concursante y del proyecto, permitiendo su identificación.
- 4. Los textos deben estar finalizados al momento de postular y tendrán que estar organizados bajo un plan de edición que considere o explicite con claridad la estructura de presentación del trabajo en todas sus partes:
 - a. Introducción
 - b. cuerpo de capítulos y sus títulos
 - c. conclusiones
 - d. apartados finales (anexos, apéndices, referencias bibliográficas).
- 5. Los manuscritos deben ajustarse a las normas de redacción vigentes para la lengua castellana, con miras a garantizar su legibilidad y comprensión. Los textos seleccionados para publicación pasaran por la correspondiente corrección de estilo.
- 6. Los originales deberán presentarse en tamaño carta, formato Word, fuente Times New Roman 12, interlineado 1,5; con márgenes predeterminados (2,5 cm. Izquierda/derecha y 3,0 cm. superior/inferior).
- 7. Las notas explicativas irán a pie de página en fuente Times New Roman
- 8. Las referencias bibliográficas deben realizarse dentro del cuerpo del texto (Autor, año: páginas)
- 9. Las normas de citación aceptadas serán APA o MLA.
- 10. Dado el contexto de crisis se solicita solo versión digital (en formato Word)
- 11. Todos los textos deben ser presentados en idioma español.

Evaluación

Las obras que hayan dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad enunciados pasarán a una etapa de verificación de contenidos por el **Comité de Publicaciones y asesor editorial** de la Unidad. El(los) autor(es) de aquellos textos que no cumplan con las bases serán informados de dicha decisión.

Los proyectos que cumplan con la normativa serán enviados a **uno o más pares evaluadores**, quienes con experiencia y conocimientos en las áreas específicas de la obra postulada elaborarán un informe según los siguientes criterios de evaluación:

Criterio de evaluación	Ponderación
Originalidad, calidad y aporte de la propuesta en relación al desarrollo del conocimiento científico, de las disciplinas de la Arquitectura, Urbanismo y Geografía.	20%
Relevancia del proyecto en relación a las líneas y áreas estratégicas de los distintos departamentos de la FAUG.	25%
Rigor metodológico, pertinencia teórica y/o relevancia crítica de la propuesta de acuerdo a su especialidad.	25%
Nivel de avance del proyecto postulado	10%
Currículum del(los) postulante(s)	10%
Otros apoyos de la obra para su publicación	10%

Asimismo, el Comité Editorial del Fondo evaluará **la viabilidad financiera del proyecto** de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

Al finalizar el proceso de evaluación, el Comité Editorial FAUG seleccionará los proyectos aprobados, comunicará los resultados y procederá a encargar su edición, impresión y posterior distribución y/o difusión.

Plazos

Las convocatorias serán publicadas en la web de la Facultad: http://faug.udec.cl/

Fallo de concurso

El fallo del concurso será dado a conocer vía correo a los autores. Si por razones de fuerza mayor se hiciese necesario prorrogar la decisión del Comité Editorial del Fondo, dicha circunstancia será comunicada a los(as) autores(as) con la debida antelación.

Los postulantes que no sean beneficiados en el concurso, si es que así lo desean, podrán solicitar los informes de los pares evaluadores o la fundamentación de la decisión del Comité Editorial del Fondo, cuando correspondiere, en un plazo de 15 días hábiles a contar de la publicación del fallo del concurso. Los mismos podrán postular en las próximas convocatorias de este concurso.

• Proceso de edición

El Comité Editorial se reserva el derecho de no publicar la obra si el autor incumple los plazos de edición acordados entre los autores y la Editorial respectiva, mediante cronograma que será comunicado.

Sobre derechos de autor

Protección de los derechos de autor

Los proyectos que comprometan, afecten o incluyan la utilización total o parcial de obras protegidas por la ley Nº 17.336 de Propiedad Intelectual y cuyos titulares de derechos de autor sean personas distintas al responsable del proyecto, deberán contar con la autorización expresa y por escrito de utilización de la obra dada por el titular de dichos derechos (solicitar formato).

Autorización de publicación y utilización de derechos

En caso de ser beneficiado en el concurso, el o los postulantes suscribirán un convenio con

la Universidad, mediante el cual autorizan a esta última, a título gratuito, a imprimir, publicar, coeditar, distribuir y vender el respectivo proyecto y a utilizar los derechos que de

ello deriven.

• Cantidad de proyectos a presentar

Cada postulante sólo podrá postular un proyecto. El fondo financiará para el año 2021 **tres**

proyectos como máximo. El orden de evaluación o selección de los mismos es de

incumbencia del Comité de Publicaciones FAUG.

Financiamiento

El Fondo "Publicaciones FAUG" otorgará apoyo en la edición, diagramación e impresión

de cada libro seleccionado. El número de ejemplares de dichos libros será determinado por

el Comité del Fondo.

Los postulantes podrán solicitar el financiamiento total o parcial. En caso de contar con

apoyos complementarios propios o de terceros, esto deberá ser indicado claramente en el

formulario de postulación. El Fondo no solventará gastos de ninguna naturaleza, a

excepción de los propios vinculados a la edición, diagramación e impresión y/o difusión de

la obra seleccionada.

Devolución de antecedentes

Los titulares de los proyectos no seleccionados podrán retirar sus antecedentes,

documentos y materiales presentados al concurso, desde el día de la publicación del

resultado de su postulación y hasta fines del 2020.

Recepción de proyectos

La recepción de los proyectos al correo: rosaguerrero@udec.cl

Informaciones

Para mayor información los interesados pueden contactarse al e-

mail: rosaguerrero@udec.cl, o llamar a los teléfonos 412206544.

6